

# REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA Sesión 55ª, en martes 5 de mayo de 1992 Ordinaria (De 16:15 a 17:52)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,  
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR  
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio

- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 53a y 54a, ordinarias, en 28 y 29 de abril, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1988, del Ministerio de Educación, sobre Premios Nacionales, con urgencia calificada de "Suma".

-Pasa a la Comisión de Educación.

Con el segundo solicita, conforme al precedente que se estableciera en los años recién pasados, disponer lo necesario para que el Congreso Nacional se reúna en Congreso Pleno el 21 de Mayo próximo para abrir sus sesiones ordinarias y recibir la cuenta del Presidente de la República al país sobre el estado administrativo y político de la Nación proponiendo que dicha sesión sea convocada para las 16.

-Se accede a lo solicitado.

El señor VALDES (Presidente).- Respecto del primero de los mensajes mencionados, debo hacer presente que, al haberse suspendido la urgencia para la iniciativa que regula esta materia y que figura en el primer punto del Orden del Día, los Comités acordaron tratar hoy en su reemplazo el proyecto del Presidente de la República para modificar el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1988, del Ministerio de Educación, sobre Premios Nacionales, y postergar el plazo para la presentación de candidaturas a dichos galardones. Con ello se evita tener que despachar con premura la nueva legislación relativa al asunto y se amplía el plazo actual, bastante perentorio, para presentar las postulaciones.

Oficios

Tres de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica la aprobación del proyecto de Reforma Constitucional sobre el Poder Judicial, Consejo Nacional de la Justicia y Defensor del Pueblo, con urgencia calificada de "Simple".

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo comunica la aprobación del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 144, sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo, aprobado en Ginebra en 1976, también con urgencia calificada de "Simple".

-Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el tercero comunica la aprobación del proyecto de ley sobre Gobierno y Administración Regional, con urgencia calificada de "Simple".

-Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz, referente al estado en que se encuentra el muelle de Puerto Ingeniero Ibáñez.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales, con el cual contesta el oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias respecto a la sistematización de las normas jurídicas vigentes sobre protección del medio ambiente.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

## Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que sustituye el sistema de calificaciones de los funcionarios públicos y municipales.

Otro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley que modifica el N° 4° del artículo 10 del Código Penal, sobre el derecho a la legítima defensa.

-Quedan para tabla.

El señor DIEZ.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, acabamos de acordar el envío a la Comisión de Relaciones Exteriores del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 144, sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo. Creo que, en realidad, más bien debimos remitirlo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor VALDES (Presidente).- En razón de que el proyecto versa sobre un tema de naturaleza internacional, la Mesa estima que tendría que pasar a ambas Comisiones, señor Senador.

Por lo tanto, si la Sala no tiene objeciones, se pedirá informe a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la del Trabajo y Previsión Social.

Acordado.

Terminada la Cuenta.

## MODIFICACIÓN DE ARTICULO 163 DEL CÓDIGO DE MINERÍA

La señora FREI.- Señor Presidente, el proyecto que modifica el Código de Minería consta de un solo artículo; en la Comisión de Hacienda se le agregó otro, transitorio. Cuando se trató en la Sala, entendimos que ésta se pronunciaba sobre el texto en general y en particular a la vez; pero, como se presentaron muchas indicaciones, se acordó devolverlo a Comisión.

Al respecto solicito que se deje claramente establecido que la iniciativa se envió a la Comisión de Minería para segundo informe, y no para uno nuevo.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, tiene razón la señora Senadora. Era ése el único procedimiento para tratar las indicaciones y poder renovarlas.

El señor VALDES (Presidente).- Generalmente tiene razón la Honorable señora Frei; esta vez también.

Si la Sala no se opone, se dejará constancia de que el trámite acordado corresponde a lo que Su Señoría mencionó.

Acordado.

La señora FREI.- Gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

**PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESIONALES FUNCIONARIOS DE LEY N° 15.076. TRAMITE A COMISIÓN DE HACIENDA**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en relación con el proyecto de ley que establece un procedimiento para llamar a concurso y proveer los cargos de los profesionales funcionarios de la ley N° 15.076, la Sala, en sesión de 17 de marzo recién pasado, acordó enviarlo a la Comisión de Salud. Esta, al evacuar su informe, dejó constancia por unanimidad de que una de sus disposiciones lleva implícito un costo que requiere de financiamiento y que, por lo tanto, la iniciativa debería ser informada también por la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, solicito recabar el acuerdo del Senado para que el proyecto cumpla ese trámite.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procedería en la forma sugerida por el Honorable señor Díaz.

Acordado.

## **HOMENAJE EN MEMORIA DE MONSEÑOR ENRIQUE ALVEAR EN EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO**

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en un afán de destacar a las personas fallecidas, con frecuencia les damos títulos que no se justifican, quizás en compensación por nuestra mezquindad mientras vivían. Pero hoy, a 10 años de su muerte, afirmo que el hombre llamado Enrique Alvear Urrutia merece de sobra ser llamado el "Obispo de los Pobres".

Las cuatro décadas de su sacerdocio fueron de gozosa e infatigable entrega a sus hermanos más necesitados: los hambrientos del pan material y el del espíritu, pan que faltaba en el mundo, entonces convulsionado por la Primera Guerra Mundial, en el Invierno de 1916. En Europa, la nieve cubría los cuerpos de miles de víctimas del absurdo conflicto bélico. Allá, el hambre, el frío y la muerte; aquí, en Chile, quietud estival, cosechas y vida. Una nueva vida: un hijo nacido del matrimonio campesino Alvear Urrutia, de nombre Enrique. El curso del río de su Cauquenes natal acunó su infancia y el espejo de sus aguas midió su adolescencia.

Desde Otoño a Primavera, Enrique acude a la escuela rural, donde aprende con avidez. En Verano, el sol quema su rostro y madura la uva cosechada que luego será vino generoso y más tarde, sangre consagrada. Rostro asoleado y manos encallecidas en la siega de sementeras. Cosecha de trigo, amasijo de pan, consagración de hostia. Destino divino de la semilla que muere en el surco, tarea que siempre necesitará la mano del hombre.

Cursados los estudios primarios, debe repetir la eterna historia de los jóvenes de provincia: trasladarse a la capital para continuarlos. Ingresó al Instituto Luis Campino, plantel donde se han educado notables personalidades del país. Terminadas sus humanidades, estudia en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica. No termina la carrera, porque la justicia que él busca no tiene respuesta allí, y el llamado vocacional le indica su camino: el Seminario Pontificio de Santiago.

Tiene ya 25 años. En un día en que los chilenos celebramos alborozados las Fiestas Patrias, la Iglesia agrega a estas alegrías una más: la ordenación sacerdotal de Enrique Alvear Urrutia. Es el 19 de septiembre de 1941, año en que el mundo, una vez más, y como pesadilla cíclica, enfrenta una guerra mundial. Un hombre de paz nacido a la vida y al servicio de Dios, en tiempos de guerra.

Su ferviente apostolado, dedicación a los desamparados, formación religiosa e ilustrada inteligencia, evidenciadas en todo terreno y ocasión, lo distinguen. Como no se ha hecho la luz para que sea colocada bajo el celmín, la Iglesia lo eleva y consagra como uno de sus pastores en abril de 1963. Se traslada a Talca y sirve, como Obispo Auxiliar, a Monseñor Manuel Larraín. En comunión de ideales y de estilos, con este último, ambos acometen la tarea pastoral. ¡Cómo araron los campos del Maule! ¡Cómo regaron con el agua bautismal las tierras secas! ¡Qué siembra de semillas evangélicas! ¡Qué cosechas prodigiosas de operarios incansables! ¡Qué milagrosa pesca, como la del Tiberíades!

Al igual que Monseñor Larraín, don Enrique Alvear fue catalogado como "Obispo conflictivo", sufriendo en carne propia persecuciones y atentados. Riobamba (Ecuador) y Pudahuel fueron algunos de los escenarios de los vejámenes por él sufridos.

El no hizo sino cumplir con su lema episcopal: "Cristo me ha enviado a evangelizar a los pobres". Pero pobre no es sólo el que carece de bienes materiales, sino también quien ha perdido afecto, trabajo, libertad y dignidad. A todos ellos atendió Monseñor Alvear: al hambriento sin familia, al perseguido sin partido, al encarcelado sin título, al allegado forastero en su propia tierra. Porque entendió la función de pastor como tarea católica, es decir universal.

¿Tenía intencionalidad política la invariable conducta de Monseñor Alvear? Categóricamente, no. Si las víctimas de los detentores del poder de la época hubieran sido del signo opuesto, las habría atendido con idéntica caridad.

A diez años de su muerte, la respuesta a quienes lo catalogaron como conflictivo o político es la misma que otro de los Obispos así clasificados escribió en su testamento: "Muchos no me han comprendido en esta posición. Han creído que hacía política o demagogia. Era mi sufrimiento el alejamiento de la clase obrera de la Iglesia. Ante la majestad de la muerte afirmo que no he hecho ni lo uno ni lo otro. He cumplido con un deber de Iglesia: trabajar por que cese el gran escándalo del siglo XX, por que la clase obrera retorne al seno de su madre que los aguarda." (Testamento pastoral de Monseñor Manuel Larraín Errázuriz).

En su tiempo, también fueron criticados otros dos ilustres provincianos - ¡pareciera que la espiritualidad en Chile viene desde las provincias!-: el colchaguino José María Caro Rodríguez y el viñamarino Alberto Hurtado Cruchaga. El primer Cardenal chileno, Monseñor Caro, tuvo una relación cordial y amistosa con el gran Presidente radical y masón Pedro Aguirre Cerda. Mientras en el mundo se enfrentaban, en guerras absurdas, las ideologías globalizantes y excluyentes, el Prelado y el Mandatario vivían en nuestro país la amistad cívica, que nos mostraba un camino por seguir.

Más atacado aun fue el Padre Alberto Hurtado, fundador del Hogar de Cristo, quien, al igual que Monseñor Alvear, se preocupó de todas las personas y de toda la persona. Muchos de sus contemporáneos que fueron sus adversarios de ayer, en la perspectiva que dan los años y la obra fecunda del sacerdote jesuita, son hoy sus devotos admiradores.

Monseñor Alvear vivió geografías variadas y parecidas realidades. Compartió con los pobladores de los populosos barrios de la capital, con los campesinos de la tierra de sus ancestros, con los agricultores de los fértiles huertos del valle de Aconcagua. La geografía varía como el paisaje y el entorno.

La necesidad y la miseria tienen una faz común y él sabía descubrirla, aunque se colocara la máscara de la dignidad. Miró la miseria, pero no se detuvo a lamentarla; la acometió con fe de cruzado. Y su recuerdo está vivo entre sus predilectos: los pobres.

La presencia de Monseñor Alvear fue gravitante en Conferencias Episcopales latinoamericanas, continentales (Riobamba, en 1976), en el Concilio Vaticano II y en numerosas organizaciones eclesiales nacionales.

Vivió la necesidad, la combatió y la compartió.

En épocas de crisis, hizo suya la frase del Padre Hurtado: "Los tiempos están malos, seamos mejores y los tiempos serán mejores. Nosotros somos el tiempo."

He dicho.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero adherir al homenaje, en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, los Senadores del Comité Radical-Social Demócrata nos unimos al presente homenaje.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el Comité Unión Demócrata Independiente se asocia, igualmente, al homenaje tributado.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la bancada de Renovación Nacional desea sumarse al homenaje a Monseñor Alvear, en los mismos términos en que lo rindió el Honorable señor Díaz.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, el Comité Partidos por la Democracia y Socialista adhiere también al justo homenaje rendido por el Senador señor Díaz a Monseñor Enrique Alvear.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente de 6 Senadores, adhiero a este homenaje a la figura de nuestro Obispo Monseñor Alvear.

El señor VALDES (Presidente).- Queda constancia de la adhesión de todos los Comités que así lo han manifestado.

## **87a CONFERENCIA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, CELEBRADA EN YAUNDÉ, CAMERÚN**

El señor VALDES (Presidente).- El Honorable señor Navarrete ha solicitado a la Mesa recabar la autorización del Senado para rendir, en esta oportunidad, una breve cuenta de la 87a Conferencia de la Unión Interparlamentaria, a la cual concurrió en su calidad de Presidente de la Delegación del Congreso Nacional de Chile.



Si le parece a la Sala, se accederá a esa petición.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, entre el 6 y el 11 de abril recién pasado se efectuó en Yaundé, capital de Camerún, la 87a Conferencia de la Unión Interparlamentaria. Es la primera que se realiza luego de que a nuestro país le correspondiera organizar la 86a Conferencia, en octubre de 1991.

La Delegación del Congreso Nacional de Chile estuvo integrada por los Senadores señores Sergio Páez, miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria; señora Laura Soto, consejera, y el que habla, en su condición de Presidente del Grupo Interparlamentario chileno; y por los Diputados señores Carlos Dupré y Pedro Guzmán, Vicepresidente y Tesorero del Grupo, respectivamente, señora Adriana Muñoz y señores Arturo Longton y Hernán Rojo, todos ellos con plenos derechos ante los órganos de la Conferencia.

Me permito recordar al Senado que la Unión Interparlamentaria es una organización internacional que actualmente está constituida por los Parlamentos nacionales de 116 países (el número de miembros más elevado alcanzado en su centenaria historia), y se rige por estatutos aprobados en las Conferencias Interparlamentarias, en las cuales intervienen sólo delegados de los distintos Parlamentos, de manera que la calidad de éstos no involucra ni al Gobierno ni al Estado respectivo.

Sus propósitos fundamentales son promover el desarrollo de las instituciones democráticas representativas y servir de foro a los Parlamentarios de todos los continentes para el intercambio de opiniones acerca de los problemas que interesan a la sociedad.

En la Conferencia de Yaundé -sobre la que estamos informando-, el Orden del Día comprendía, principalmente, los temas que paso a destacar. En primer lugar, los planteamientos parlamentarios respecto de las orientaciones esenciales y perspectivas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tendrá lugar en junio de este año en Río de Janeiro, Brasil. En segundo término, la organización y funcionamiento de la democracia y la expresión de las diversidades étnicas como sistema para asegurar la estabilidad de los Estados en el mundo, así como el desarrollo económico y una mejor utilización de los dividendos de la paz en beneficio del Tercer Mundo.

A lo anterior se agregó la consideración de otros temas políticos de actualidad, tales como la situación producida en Perú, respecto de la cual la Conferencia acordó instar a todos los Parlamentarios del mundo a actuar firme y rápidamente en favor del restablecimiento de la democracia en dicho país.

Sobre el particular, el Parlamento Latinoamericano sugirió, en el seno de la Conferencia, que los Parlamentos de América Latina adopten medidas concretas tendientes a exigir el inmediato retorno al régimen democrático en Perú y el aislamiento político del Régimen surgido como consecuencia de los acontecimientos ocurridos, que son de público conocimiento.

En la ponencia presentada por el Grupo Interparlamentario chileno -que me correspondió exponer- con relación a las diversidades étnicas, se destacó fundamentalmente el hecho de que en nuestro país se verifica hoy una reorientación de la política indigenista del Estado, señalando que el Gobierno democrático del Presidente Aylwin, consciente de la discriminación de que son objeto las minorías étnicas, ha implementado importantes medidas destinadas a hacer de Chile un lugar donde las culturas originales y tradicionales tengan cabida y desarrollo. En ese contexto, se indicó que muchos de nuestros partidos políticos han reconocido a los pueblos indígenas como parte de la diversidad de la sociedad chilena.

Se puso de relieve que la nueva ley sobre pueblos indígenas -que se encuentra en trámite- constituiría en Chile la primera normativa de carácter general, pues abarcará todas las etnias originarias, superando la tendencia histórica que vinculaba la materia exclusivamente a la protección de la propiedad raíz.

Tocante al medio ambiente y el desarrollo, el Diputado señor Guzmán presentó un informe, que servirá de base para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema.

Por su parte, el Diputado señor Longton intervino en asuntos de política internacional, específicamente con relación a los presos políticos, en particular de aquellos que son el producto del reciente conflicto entre Iraq e Irán.

Cabe mencionar que la Diputada señora Adriana Muñoz fue elegida Vicepresidenta de la Conferencia, en representación de la Delegación chilena.

Por último, creo oportuno hacer notar que durante los trabajos preparatorios de nuestra participación en ese importante Foro, el Grupo Interparlamentario chileno contó con la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Especial sobre Pueblos Indígenas del Ministerio Secretaría General de Gobierno, aparte la de la propia Secretaría del Grupo.

Dejo estos antecedentes por escrito en poder de la Presidencia del Senado.

Agradezco la deferencia de la Sala al permitirme entregar esta breve información relativa a la 87a Conferencia de la Unión Interparlamentaria, celebrada recientemente.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

## AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA OTORGAMIENTO DE PREMIOS NACIONALES

*El señor VALDES (Presidente).- En conformidad a lo resuelto por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de Educación, de 1988, sobre Premios Nacionales, cuya urgencia fue calificada de "Suma", y que consta de un solo artículo.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 55a, en 5 de mayo de 1992.*

*El señor VALDES (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura al mensaje.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de Educación, de 1988, sobre Premios Nacionales, dice:*

*"Honorable Senado:*

*"El Gobierno que me honro en presidir ha estimado necesario iniciar un proyecto de ley que modifique el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1988, del Ministerio de Educación, sobre Premios Nacionales, en el sentido de sustituir en su texto los períodos establecidos para la presentación de las propuestas de candidatos y de la reunión que deben celebrar los respectivos Jurados que deben discernir cada Premio Nacional.*

*"Con el objeto que en el presente año puedan efectuarse las proposiciones de candidatos con la debida antelación y seriedad que los Premios Nacionales ameritan, se propone modificar el plazo establecido para ello, esto es, el mes de "mayo", por el mes de "septiembre".*

*"Como consecuencia de dicha modificación, además es necesario concordar el plazo concedido en el artículo 10 inciso primero para la reunión que deben celebrar los respectivos Jurados, postergándolo al mes de "octubre", en vez de "agosto".*

*"La iniciativa de adecuar los plazos indicados recoge las sugerencias planteadas en el seno de la Comisión de Educación de esta Corporación, la cual está abocada al despacho del proyecto de ley que sustituye el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1988, de Educación, sobre Premios Nacionales, como asimismo las peticiones de la comunidad cultural y científica del país que espera la aprobación de la nueva ley que reemplaza la normativa vigente, a fin de que dichos Premios se otorguen de acuerdo a las nuevas disposiciones que contempla el proyecto, el cual ya ha sido aprobado en Primer Trámite por la Cámara de Diputados.*

*"La postergación de los plazos señalados es indispensable tanto para poder cumplir la ley vigente, como para no frustrar las expectativas de quienes*

*merecidamente pudieren ser acreedores a los galardones de acuerdo a la nueva normativa, la cual no podrá, seguramente, ser despachada antes que venza el plazo para presentar las proposiciones.*

*"En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, con urgencia que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma" el siguiente*

*"PROYECTO DE LEY:*

*"Artículo Único.- Introdúcense al Decreto con Fuerza de Ley de Educación N° 1, de 1988, sobre Premios Nacionales, las siguientes modificaciones:*

*"I.- Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 9° la mención al mes de mayo, por mes de "septiembre".*

*"II.- Sustitúyese en el inciso primero del artículo 10 la mención al mes de agosto, por mes de "octubre".*

*"Dios guarde a V.E.,"*

*Firma Su Excelencia el Presidente de la República.*

*El señor VALDES (Presidente).- En discusión la iniciativa.*

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, tal como lo señala el Mensaje, ésta es una iniciativa legal que surgió inmediatamente después del inicio del tratamiento del proyecto sobre modificación del decreto con fuerza de ley N° 1, que regula la entrega de los premios nacionales. Con ella se pretende prorrogar los plazos establecidos en el artículo 9°, inciso segundo, de ese cuerpo legal, que dispone que las propuestas de personas para recibir los premios se formularán mediante un informe documentado de méritos, el cual deberá ser entregado en la Secretaría del Instituto de Chile durante el mes de mayo del año en que deba conferirse el galardón.

A continuación, el artículo 10 expresa que los jurados deberán reunirse durante el mes de agosto del año en que corresponda discernir el premio, quienes tendrán que emitir su fallo en un plazo máximo de 30 días.

Tenemos en manos un proyecto que inició su trámite en la Cámara de Diputados en enero del año pasado. El Senado tomó conocimiento de él en enero de este año, tiempo en el que, por las urgencias, esta Corporación tuvo que dedicarse al despacho de la ley de subvenciones, por una parte, y al de la Ley sobre Propiedad Intelectual, por otra. De manera que, probablemente, el trámite legislativo hará imposible que la entrega de galardones correspondiente a este año se ajuste al nuevo proyecto.

En consecuencia, junto con el Ministerio de Educación y el Gobierno, acordamos la elaboración de un proyecto de artículo único, de despacho

rápido, para ampliar los referidos plazos con el objeto de alcanzar, durante ese tiempo, a escuchar a todas las personas interesadas y, además, a despachar la nueva iniciativa.

Por lo tanto, habiéndose acogido la proposición de la Comisión y considerando que este proyecto se ajusta perfectamente a lo que se persigue, sugiero a este Honorable Senado que dé su aprobación de inmediato a esta iniciativa. Y por contener sólo un artículo único, pido que sea tratada en general y en particular simultáneamente.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Quisiera concordar con el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que parece razonable que nosotros demos la aprobación a este proyecto de ley. Sin embargo, deseo llamar la atención en cuanto a que en la iniciativa que regula el otorgamiento de premios nacionales y que actualmente se encuentra en tramitación existe una norma -la del artículo 28- que establece que el Presidente de la República dictará un Reglamento dentro del plazo de 120 días a partir desde la fecha de vigencia de tal iniciativa, con el objeto de disponer los mecanismos y procedimientos para su cumplimiento.

En la práctica, puede ocurrir que se dilate la tramitación del referido proyecto y que los plazos que hoy día estamos ampliando resulten ineficaces para los objetivos que se persiguen. Es una simple duda la que estoy planteando, por temer que, en definitiva, dichos plazos sean perentoriamente ajustados. Solamente quisiera precisar esta situación para los efectos de que si nosotros los ampliáramos mediante esta nueva normativa, naturalmente que deberemos afrontar esta situación con la urgencia que corresponde.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, concuerdo con lo planteado por el Presidente de la Comisión de Educación en el sentido de despachar este proyecto de ley propuesto por el Ejecutivo, el cual precisamente pretende armonizar los plazos señalados.

Con respecto a la duda manifestada por un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, creo que constituye un desafío para la referida Comisión despachar a la brevedad la iniciativa que tenemos en nuestro poder. Ahora, si el Ejecutivo ha enviado un proyecto para armonizar las situaciones y permitir llevar a cabo los concursos señalados, creo que debemos responsabilizarnos nosotros en despacharlo en el menor tiempo posible, y el Gobierno, en dictar el Reglamento, no en cuatro meses, sino, ojalá, en treinta o sesenta días.

Por esas razones, daremos nuestra aprobación al mencionado proyecto.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, sólo quisiera resolver la duda planteada, la que estimo muy legítima.

Debo hacer presente que hemos conversado informalmente sobre algunas alternativas, y una de ellas consistía en que en la nueva iniciativa legal se contemplara una normativa transitoria que estableciera que durante el primer año la situación pudiera operar en los plazos fijados en ella, como si se tratara de la iniciativa anterior, y que en los años siguientes se procediera conforme a los plazos permanentes, o bien que éstos -porque se nos informó que los reglamentos estaban virtualmente preparados- pudieran adelantarse, para que lo transitorio no fuere necesario. En todo caso, ambas situaciones salvan el problema.

Por lo tanto, tendríamos una normativa para regular la situación de los premios nacionales que se otorgarán en el presente año -tal vez en un período excepcional- y otra general y permanente hacia el futuro. El asunto se combinó de esta manera. Así que teniendo en consideración este aspecto y esperando haber resuelto la duda planteada, solicitamos la aprobación del proyecto.

*-Se aprueba en general y particular el proyecto.*

El señor VALDES (Presidente).- A continuación, quisiera hacer presente lo siguiente. Respecto del proyecto signado con el N° 2 de la tabla, sobre sustitución del sistema de calificaciones de los funcionarios públicos y municipales, debo informar a la Sala que se ha retirado su urgencia. Tocante a la iniciativa que figura en el tercer lugar de la tabla, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, cuyo plazo constitucional vence el jueves 7 de mayo, también se ha pedido su prórroga (actualmente se encuentra en estudio en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones). Hay acuerdo de Comités para tratar en la sesión de mañana miércoles 6 el proyecto signado con el N° 4, que modifica la Ley de Administración de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, el cual cuenta con informes de las Comisiones de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones. En cuanto a la iniciativa signada con el N° 5, referente a establecer un sistema obligatorio de clasificación de ganado y tipificación y nomenclatura de sus carnes, la Sala acordó fijar plazo hasta el 11 de mayo para presentar indicaciones, toda vez que, como se ha retirado su urgencia, la Comisión la estudiará a contar de esa fecha, cuando haya recibido todas las observaciones a la misma.

Por lo tanto, corresponde ocuparse en el proyecto signado con el N° 6 de la tabla, el que los Comités acordaron tratar en esta sesión.

## SUSTITUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

*El señor VALDES (Presidente).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que sustituye la planta del personal del Servicio de Cooperación Técnica, en la forma que indica, con informes de las Comisiones de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda. (Véanse en los Anexos, documentos 7 y 8).*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 49a, en 7 de abril de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Economía, sesión 55a, en 5 de mayo de 1992.*

*Hacienda, sesión 55a, en 5 de mayo, de 1992.*

*El señor VALDES (Presidente).- En discusión general la iniciativa.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en cuanto a este proyecto quisiera plantear dos aspectos: uno que dice relación a la iniciativa en sí misma, y otro referente a sus informes.

Cabe señalar que ella fue estudiada por la Comisión de Economía, la que, por la unanimidad de sus miembros, recomienda que sea aprobada por la Sala sobre la base de las consideraciones que expondré más adelante.

Al iniciarse la tramitación del proyecto, se estableció que éste debía cumplir su trámite en las Comisiones de Hacienda y de Economía, y esta última, conforme a los antecedentes que tuvo a la vista, estimó innecesario el trámite en esa otra Comisión, atendido el hecho de que esta iniciativa no importa un mayor gasto para los recursos del Estado.

En todo caso, la Comisión de Hacienda conoció de este proyecto, y sobre esta materia propone lo mismo que la de Economía. Sin embargo, me llama la atención, señor Presidente -y lo hago presente a este Honorable Senado-, que esa Comisión reproduzca en más de veinte páginas un informe entregado por el Servicio de Cooperación Técnica respecto del trabajo que realiza esa entidad.

Creo interesante dar a conocer a la Sala la labor que cumple dicho Servicio, pero la verdad es que ello es absolutamente ajeno a la competencia de la Comisión de Hacienda, y también al informe recaído en el proyecto de ley

en trámite. Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento, "La Comisión de Hacienda deberá informar de los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas".

Reitero: debido a que el proyecto no significa un mayor gasto para el Estado, la Comisión de Economía estimó innecesario someterlo a tramitación en la de Hacienda. Pero -como dije- esta última reproduce un largo informe acerca de la labor que realiza SERCOTEC, materia que es ajena a su competencia.

Por tal motivo, quiero llamar la atención del Senado sobre el particular y propongo que se apruebe solamente el informe elaborado por la Comisión de Economía respecto de esta materia.

En seguida, me referiré al proyecto de ley en trámite.

Señor Presidente, cabe señalar que el Servicio de Cooperación Técnica fue creado en 1955 como una corporación de derecho privado, regida por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y su personal está sujeto a las normas del derecho privado común.

Dicho Servicio tiene como objetivo principal el fomento, apoyo y asistencia al sector de la pequeña y mediana industria y artesanado nacional, especialmente en materias de capacitación y asistencia técnica y financiera.

En su oportunidad, cuando fue creada esta corporación en 1955, los aportes los hacía integralmente la CORFO. Y por tratarse de una entidad privada su personal debe regirse por las normas del Código del Trabajo. No obstante lo anterior, y atendido que los fondos de ese organismo son absolutamente estatales, el decreto ley N° 249, de 1974, sometió a sus funcionarios al sistema de rentas de la Escala Única de Remuneraciones. Cuerpos legales posteriores aplicaron a este personal las posiciones relativas de cargos, escalafones y requisitos propios de los trabajadores del sector público.

Los recursos del Servicio y la dotación máxima de personal se fijan anualmente en la Ley de Presupuestos de la Nación, y la regulación de sus fondos está sujeta a la Ley de Administración Financiera del Estado. En suma, se trata de una entidad privada cuyos recursos son públicos y que se rige por las normas propias del sector fiscal en materia de administración de los mismos y de renta del personal.

En estas condiciones, se ha propuesto el proyecto de ley en trámite, que modifica la planta del personal, ampliándola para comprender en ella a los funcionarios que actualmente desarrollan funciones en dicho Servicio en calidad de contratados, asimilados a un grado y a honorarios.

La Comisión de Economía, por la unanimidad de sus miembros, recomienda al Honorable Senado la aprobación de este proyecto de ley, considerando que si bien se trata de una entidad privada, sus recursos son íntegramente públicos. Sin embargo, estimó -también por la unanimidad de sus miembros-



que debe analizarse la situación del Servicio de Cooperación Técnica y determinar si en definitiva será un organismo descentralizado del Estado, sujeto en forma total a las disposiciones propias del sector público, o si se mantendrá como entidad privada, y en esa perspectiva se regirá absolutamente por las normas del derecho privado.

Por lo tanto, señor Presidente, reiterando lo dicho, pido que se apruebe el informe de la Comisión de Economía del Honorable Senado.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, realmente me parecen poco procedentes las observaciones que ha hecho la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, porque pareciera que hay un problema de competencia respecto de qué Comisión hace más o hace menos. Pero quisiera dar una explicación sobre el tema.

Creo que la Comisión de Hacienda ha cumplido plenamente con la función que le corresponde de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento, que le ordena revisar todo lo que incida en materias presupuestarias y financieras del Estado, de sus organismos o empresas.

Todo el articulado del proyecto tiene incidencia presupuestaria y financiera, porque se refiere a gastos. El hecho de que el artículo 1° sustituya la planta de personal significa revisar si acaso ello representa más o menos egresos, y requerir la explicación del caso. Lo mismo sucede con el artículo siguiente -el 2°-, que establece que el personal del Servicio de Cooperación Técnica que a la fecha de publicación de esta ley pertenezca a la planta institucional que se sustituye en virtud del artículo precedente, se entenderá encasillado. Pues bien, desde el momento en que hay encasillamiento, la Comisión debe examinar si existen o no gastos, y cómo ellos se financian. Y así sucede también con los artículos 3°, 4°, 5° y 6°. Por lo tanto, la Comisión, al estudiar el proyecto en cada una de sus disposiciones, se abocó a materias sobre las que le corresponde pronunciarse de acuerdo con el Reglamento del Senado.

Ahora, en cuanto a la observación formulada por la señora Senadora relativa a por qué se incluyen en el informe de la Comisión de Hacienda casi 20 páginas de un informe solicitado al Servicio de Cooperación Técnica para que explicara cuál había sido la tarea realizada por este Servicio durante 1991, debo expresar que consideré que iba a ser un instrumento muy útil para los señores Senadores tener una especie de recuento que les permitiera saber en qué se gasta el dinero que se aporta a un servicio, que si bien se considera como una persona de derecho privado, está encasillado en las normas del derecho público.

Creo que es bueno que los Honorables colegas tengan en sus manos este documento, donde un servicio dice lo que ha hecho con los recursos recibidos

del Estado. ¡Y qué cosa más lógica es que el Senado tenga una información, desde el punto de vista de su Comisión de Hacienda, sobre la forma en que se invierten los recursos presupuestarios!

Estimo que si estamos procediendo mal y sólo se desea que digamos sí o no en la Comisión respecto a si una iniciativa está o no financiada y acerca de cuánto es el mayor o menor financiamiento, quiere decir que nuestra labor es muy limitada.

Entiendo en términos distintos la labor de la Comisión de Hacienda. Y discrepo de la observación formulada por la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra.

Invito a los Honorables colegas a ver si acaso estas 20 páginas, que constituyen un buen aporte efectuado por SERCOTEC, son algo inútil o algo que es inconveniente que Sus Señorías tengan presente en la discusión del proyecto. Yo las considero muy importantes.

Solicito que se apruebe el informe de la Comisión de Hacienda, que se ajusta estrictamente en todas sus partes, sin perjuicio de la inclusión de aquel informe, a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, deseo referirme a la mención hecha por quien me ha antecedido en el uso de la palabra.

Permanentemente se ha originado un debate en el Senado acerca de si las materias deben ser tratadas por una, por dos o por más Comisiones. Y, en el caso en que participa la Comisión de Hacienda, se ha discutido sobre cuál de los informes debe ser votado por la Sala, y asimismo, sobre qué materias debe contener dicho informe. Observo que, tal vez por los cambios producidos en la Comisión de Hacienda -así parece demostrarlo la discusión que se está generando-, esta materia no ha sido suficientemente dilucidada.

Quiero recordar ciertas precisiones que se han hecho, incluso en reuniones de Comités, las que pareciera que en su oportunidad produjeron cierto consenso. Se ha resuelto que la Comisión de Hacienda debe restringirse a analizar las materias relativas al gasto que cada proyecto irroga. Por lo tanto, es eso lo que debe atender la mencionada Comisión.

Sin duda, aquí se nos da cuenta de un informe muy interesante -no voy a discutir eso-, pero sí puede ser extemporáneo y, más bien, objeto de una separata o de otro debate. En este caso, lo que, a mi juicio, debió resolver la Comisión de Hacienda dice relación con el gasto que la iniciativa representa. Ahora, si el proyecto propiamente tal, enviado por el Ejecutivo, no incluía un acápite relativo a egresos, es porque éste no los origina.

Por otro lado, discrepo en cuanto a que la Comisión de Hacienda deba investigar si una iniciativa de ley origina desembolsos, porque eso podría llevar a que todas pasaran por dicha Comisión para que ésta investigase si cada proyecto en particular origina gasto. No es ésa la función de la Comisión de Hacienda. Su labor es la de pronunciarse sobre el egreso que origine un proyecto cuando, a juicio del Ejecutivo, y anexado a la iniciativa misma, se considera un acápite de gastos.

Por lo tanto, disiento de lo que se ha señalado aquí, y, consecuente con lo que se ha resuelto en reiteradas reuniones de Comités, quiero solicitar que se vote en esta Sala el informe de la Comisión estrictamente relacionado con el tema en discusión, que es el de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor ZALDIVAR.- Pido la palabra.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Había pedido la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo ir al tema de fondo.

Aquí estamos discutiendo el problema del Servicio de Cooperación Técnica y no la competencia de la Comisión de Hacienda o de la de Economía sobre determinada materia. Creo que va a ser importante que en su oportunidad definamos cuáles son los alcances sobre la materia.

Ahora, obviamente uno puede discrepar sobre la procedencia de utilizar 20 ó 30 páginas de otro informe. Pero el problema de fondo se plantea respecto de qué es este proyecto y en qué consiste. En dos palabras, se puede decir que tiene por objeto regularizar una situación referente al personal del Servicio de Cooperación Técnica. Pero deja pendiente un aspecto que la Honorable señora Feliú planteó con mucha claridad, y de lo cual dejé constancia en el acta de la Comisión de Hacienda -creo que de algo sirve la Comisión de Hacienda, aunque sea para concordar o coincidir con los planteamientos de otros señores Senadores-, en cuanto a que siendo SERCOTEC una corporación privada, originada en el Título XXXIII de las normas del Código Civil, hoy prácticamente estamos frente a una doble situación. Por una parte, todos los fondos que se originan para cancelar las remuneraciones y para desarrollar las actividades son de carácter público, y por otra, la estructura jurídica misma se plantea en términos de una corporación privada con las características mencionadas en el referido Título del Código Civil.

Estimo, señor Presidente, que tenemos que atender ese problema y que en su oportunidad debiéramos definir derechamente si esa entidad es una corporación de derecho privado o un organismo público.

Creo que lo que se ha hecho es regularizar una situación. Esta es la parte formal, pero el problema de fondo sigue subsistente. De modo que, si

al Senado le parece, consideraría importante officiar a quien corresponda dentro de la Administración Pública -en este caso, al propio Presidente de la República- a fin de que, si existe voluntad política para definir esta situación, se plantee el problema, con el objeto de determinar con claridad la naturaleza de este organismo. Necesitamos una mayor definición y determinación respecto a su estructura.

Esa es mi opinión, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, creo que el objetivo del mensaje enviado por el Presidente de la República es muy claro: regularizar una situación que amerita un proyecto de ley, con el objeto de que -como muy bien se ha dicho aquí- una parte importante del personal de SERCOTEC, que se encuentra fuera de la planta, ingrese en definitiva a ella, porque está trabajando en forma permanente en ese servicio. Ese es el objetivo de esta iniciativa, no otro.

Como es evidente, puede haber aquí opiniones distintas sobre cuál es la mejor forma de abordar la tarea que corresponde al Servicio de Cooperación Técnica, que es la de asistencia de las empresas pequeña y mediana. Ese es un tema que no se ha planteado en el debate; no está en discusión. Pero, evidentemente, se puede discutir, desde luego, a partir de un proyecto del propio Gobierno, porque no tenemos iniciativa sobre esta materia. Por lo tanto, creo que nos cabe apoyar y aprobar este proyecto de ley, porque es una necesidad urgente, que permitirá solucionar un problema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

Respecto de la competencia, es cierto que en más de una oportunidad se ha planteado en el Senado cuál es la de cada una de las Comisiones, y ello ha ocurrido fundamentalmente a raíz de puntos controvertidos o discrepancias habidas entre los informes de una y otra Comisión.

Ahora, creo que aquí no hay ninguna discrepancia, no hay nada que amerite una discusión, porque la Comisión de Hacienda no está desautorizando ni contradiciendo el informe de la Comisión de Economía. Y si la Comisión de Hacienda estimó oportuno conocer cuál es el destino de los fondos que se están gastando por parte de determinado servicio público, a mí no me parece que ello sea una materia discutible.

Por otra parte, considero importante tener conciencia de que es necesario realizar esfuerzos cada vez mayores para buscar orientaciones que permitan ir mejorando lo que es la Administración del Estado.

En consecuencia, considero bueno que en el Senado se plantee la posibilidad, por ejemplo, de que un servicio como ése pueda ser objeto de un debate. Me parece razonable hacerlo. Pero no estoy de acuerdo en que se envíe oficio al Ejecutivo sin que previamente hayamos tenido un debate que

recoja la opinión del Senado, porque, en caso contrario, estaríamos enviando un oficio que solamente representa la opinión de un sector.

Creo que sería interesante que en algún momento dado tengamos un debate sobre este tema en el Senado. Y si somos capaces de lograr un acuerdo sobre la materia, entonces procedería enviar algún oficio al Ejecutivo. Mientras tanto, lo razonable es concurrir a la aprobación del proyecto de ley en discusión, porque, indudablemente, junto con haberse aprobado por unanimidad, tanto en la Comisión de Economía como en la de Hacienda, es una materia que amerita ser definida a la brevedad.

Por lo tanto, señor Presidente, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, solicito a la Sala la aprobación del proyecto tal como viene propuesto por las Comisiones.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero tocar una materia delicada.

Cada vez que se trata algún proyecto de ley que ha pasado por la Comisión de Hacienda, es examinado por algunos señores Senadores de una manera extrañamente curiosa. Y, por supuesto, cuando son analizadas las iniciativas de ley de algunas de las Comisiones técnicas, como lo son la de Transportes, la de Educación y otras, nadie hace cuestión de las materias que tratan. Y muchas veces estas Comisiones, por ejemplo, abordan artículos que corresponden en forma exclusiva a la Comisión de Hacienda. Pero, por cierto, aquí no se formulan objeciones a esas Comisiones, porque en ellas tiene mayoría la Oposición. Y los dardos son lanzados contra una Comisión que tiene una mayoría distinta que la de aquéllas. Ese es el quid del asunto. Digamos las cosas con franqueza. Aquí se trata de disminuir las facultades de una Comisión en donde la Oposición tiene clara minoría.

Creo que observar las cosas así es mirar muy corto. Porque, en este caso, la Comisión de Hacienda lo único que ha estado haciendo es cumplir con un deber constitucional y reglamentario. Ninguna otra Comisión tiene atribuciones constitucionales y reglamentarias como las entregadas por el Constituyente a la Comisión de Hacienda, situación que no pueden pasar por alto ni el Presidente de ella, aunque lo deseara, ni todos sus miembros, ni la Sala completa.

Y basta con leer algunos artículos del Reglamento del Senado para darse cuenta del tremendo error que se está cometiendo. El artículo 27 del mismo, por citar solamente una disposición reglamentaria, establece: "La Comisión de Hacienda deberá informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas.". En el inciso siguiente agrega: "En todo caso,"... -o sea, en cuanto al mínimo trabajo que debe efectuar dicha Comisión-... "la Comisión

de Hacienda deberá indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto y la incidencia de sus normas sobre la economía del país."

Creo que esa disposición debe ser armonizada con el artículo 64 de la Constitución, que dice:

"No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto.

"Si la fuente de recursos otorgada por el Congreso fuere insuficiente para financiar cualquier nuevo gasto que se apruebe, el Presidente de la República, al promulgar la ley,"... etcétera.

Esas dos disposiciones, señor Presidente, obligan a la Comisión de Hacienda a examinar un proyecto que, en su contexto general, origina gastos. No se trata de que ella, en forma voluntaria, decida emitir un informe, de cualquier naturaleza. Y lo que ha hecho en este caso -a petición, inclusive, de algunos señores Senadores de Oposición que deseaban conocer las funciones desempeñadas por SERCOTEC- es obtener antecedentes para determinar si se justifica o no, sobre la base de la labor realizada por el organismo durante el último año, tanto en el ámbito nacional como regional, aumentar su planta de 249 a 320 personas.

Me parece necesario precisar, de una vez por todas, que si algunos señores Senadores pretenden que la Comisión de Hacienda evacue un informe castrado -como a muchos de ellos les gustaría-, habría que reformar la Carta Fundamental y el Reglamento de la Corporación.

Nada más, señor Presidente.

*El señor VALDES (Presidente).- Por lo menos para el beneficio de la Mesa, quisiera aclarar lo siguiente. La contienda de competencia que se ha planteado aquí constituye, a mi juicio, un tema teórico que más bien debe ser resuelto por los Comités.*

*En lo tocante al proyecto en debate, deseo saber si el informe de la Comisión de Economía difiere del de la de Hacienda. Porque si son iguales, y todos los señores Senadores están de acuerdo en la aprobación de la iniciativa, me parece que debemos proceder en este sentido, quedando sumergida plácidamente la interesante discusión que se ha llevado a cabo.*

*Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.*

*-Por unanimidad, se aprueba en general.*

El señor VALDES (Presidente).- En cuanto a la decisión de enviar a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso, el proyecto de ley sobre Gobierno y Administración Regional, adoptada durante la Cuenta, hago presente que, por acuerdo de

Comités, con el fin de ganar tiempo, el texto será tratado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas.

El señor VALDES (Presidente).- En cuanto a la iniciativa legal sobre propiedad intelectual, signada en la tabla con el número 7, advierto a los señores Senadores que disponen de plazo hasta el 8 del presente para presentar indicaciones.

El señor CANTUARIAS.- A menos que se cambie la urgencia, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Será cambiada, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Entonces, dicho plazo vencerá el 18 del corriente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene razón, señor Senador.

Advierto a los presentes en las tribunas que el Reglamento del Senado prohíbe hacer manifestaciones.

Se suspende la sesión.

**--Se suspendió a las 17:25.**

**--Se reanudó a las 17:36.**

El señor VALDES (Presidente).- Continúa la sesión.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### **SESIÓN SECRETA**

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17:36, y adoptó resolución sobre la solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Hugo José Cordero Naranjo y acerca de la proposición del Presidente de la República para designar como consejeros de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación a los señores Rodolfo Armas Merino, Carlos Andrade Geiwitz, José Luis Cea Egaña, Jorge Correa Sutil, Germán Molina Valdivieso y Carlos Raymond Aldunate.

-Se reanudó la sesión pública a las 17:51.

El señor VALDES (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 17:52.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción